

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 1** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2011, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de junio de 2011, así como la fecha y lugar de realización de la misma y el lugar de exposición de las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”.*

De conformidad con lo previsto en el punto 4 del Anexo II de la Resolución de 20 de junio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio), por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Composición de los Tribunales

Hacer pública la composición, según se recoge en el Anexo I a la presente Resolución, del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Segundo

Desplazamientos y asistencias

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” del 30), quedan autorizadas las comisiones de servicio con derecho a indemnización para aquellos miembros de los Tribunales que deban desempeñar este cometido fuera del término municipal donde radique la oficina o dependencia en que se desarrollen las actividades del puesto de trabajo habitual.

Asimismo, y en virtud del citado Real Decreto a los efectos previstos en el artículo 30.1, este Tribunal debe considerarse incluido en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo IV.

Tercero

Celebración de la prueba

La fecha de realización de la citada prueba de acreditación del conocimiento del castellano se realizará el día 26 de septiembre de 2011, en el IES “Ramiro de Maeztu” (calle Serrano, número 127, 28006 Madrid), a las diecisiete horas.

Cuarto

Listados de calificaciones

De acuerdo con el apartado 5 del Anexo II de la citada Resolución de 20 de junio, será necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, los resultados obtenidos en la misma se expondrán en los tabloncillos de anuncios del lugar del examen y en el portal “Personal + Educación”, al que se puede acceder mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña “Educación”, “Personal + Educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2011”.

Quinto*Recursos*

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante la Viceconsejera de Organización Educativa, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

ANEXO I**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don Vicente Morales Ayllón.

Vocales:

- Doña Alberta Mínguez López.
- Doña María Antonia Vicente López.
- Doña María Purificación Gómez Navarrete.
- Doña Concepción Valverde Ferrer.

TRIBUNAL SUPLENTE

- Doña Rosario Asunción Alfonso.
- Doña María Luisa Pavón Collado.
- Doña Sonsoles Calvo Martínez.
- Don José Manuel Díaz Fleitas.
- Don Eduardo Galán Font.

(03/30.853/11)